

ciudad marañés.

SELLO QVARTO, VERATE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y OCHENTA Y
VE.

Valga para el Reynado de S. M. el Rey Carlos quarto
 Caietano Arenvivo vecino de esta Villa y exercicio
 pactor en ella puesto ala disposicion de V. S. con el respeto
 y veneracion debida, Dize: Fue venido uno a lo de aqui
 beneficiosa ala salud pub. e en la Corte como en
 las demas Ciudades continuadamente se hacen el sela de
 cha y con mejor fundam. to en el tpo quadragesimal y de
 mas se visitan, y q. por los medicos diariamente se manda
 a los enfermos queriendolos vixtir de esta especie de comun
 y ael mismo tpo beneficiar en el precio, aung este en la
 parte exacion es de diez y Diez quarto, por asumbre, desde
 luego me obligo con cien Cabras, divididas en dos atajo, a vix-
 tir de su leche a esta Villa a precio de diez quarto por
 asumbre, las q. partaxan en las comarcas de esta poblaz.
 guardando vixtas, Arbolado, y Orman, conforme ala M.
 Revolucion; Cuias Cabras he recibido para este fin segun
 personas particulares Zeloar de la salud y bien publico
 A. S. suplico me admita esta solicitud como en otros
 años anteriores por V. S. y m. R. Justicia se ha pro-
 videnciado en q. Recivira favor de

No halagar. y guardar lo anteriormente acordado, por

